

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**NUEVA GESTION****DECRETO N° 0.71/2014.-****Santiago del Estero, 17 de****Diciembre de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 3.597 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "INTERCONEXION 132 KV DE E.T. 500 KV SANTIAGO CON E.T. 132 KV SANTIAGO OESTE Y E.T. 132 KV SANTIAGO SUR - AMPLIACION E.T. 132 KV SANTIAGO CENTRO - E.T. PROVISORIA 132/33/13,2 KV DE FERNANDEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.925.535,52 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días;

Que la obra tiene por objeto la ejecución y montaje de la Estación Transformadora Fernández Provisoria 132/33/13,2 Kv que forma parte del desarrollo de Plan de Transporte de Energía Eléctrica de la Provincia de

Santiago del Estero;

Que la afectación preventiva se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 646 de fecha 29/11/2013, realiza una serie de observaciones, a las que se da cumplimiento a posteriori;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 557;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.782 de fecha 12/12/2013, indica que puede darse continuidad al trámite a los fines de la aprobación de la documentación técnica y en su consecuencia al llamado a licitación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "INTERCONEXION 132 KV DEL E.T. 500 KV SANTIAGO CON E.T. 132 KV SANTIAGO OESTE Y

E.T. 132 KV SANTIAGO SUR - AMPLIACION E.T. 132 KV SANTIAGO CENTRO - E.T. PROVISORIA 132/33/13,2 KV DE FERNANDEZ", y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 54.925.535,52 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos), y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Recursos Tesoro General de la Provincia - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 2.615/2013****Santiago del Estero, 15 Noviembre
2013.-**

VISTO, el Expediente N° 2793 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION ESC. N° 23 UBICACION - B° BELGRANO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto Oficial de \$4.252.283,01 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres con un centavos) y un

plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones del edificio escolar, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran en la presente Documentación Técnica.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 100 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 578 de fecha 05/11/2013, estima pertinente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2490/2013, indica que no existen obstáculos de tipo legal que realizar a la presente documentación por lo que estima pertinente la prosecución del trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION ESC. N° 23 UBICACION - B° BELGRANO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE a la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.252.283,01 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres con un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 10 - A/O 80 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$1.624.319,33 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

CPN Atílio Chara

DECRETO N° 2.808/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.420/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Yesica Noemí Díaz;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Yesica Noemí Díaz, D.N.I. N° 34.243.822, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de

la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.809/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.419/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Gabriel Alejandro Linari;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Gabriel Alejandro Linari, D.N.I. N° 27.577.758, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.815/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.423/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Riachi, Carla Verónica;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los

servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Riachi, Clara Verónica, D.N.I. N° 31.214.879, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.816/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.425/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Isaura Ivana Campos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Isaura Ivana Campos, D.N.I. N° 28.056.037, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.817/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.722/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Noriega, Alejandro Antonio;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Noriega, Alejandro Antonio, D.N.I. N° 29.770.422, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.818/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.426/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría

General de la Gobernación y de la señora Miriam Soledad Farías;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Miriam Soledad Farías, D.N.I. N° 28.976.286, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2823/13.-

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

Ref.: Expediente N° 296-03-2010.-

Glos.Expte. N°: 295-03-2010.-

VISTO: El trámite de referencia iniciado por ante la Fiscalía de Estado y referidos a los autos caratulados "Beccaria Miguel Angel c/Dirección de Nivel Medio s/Cobro de Alquileres", solicitando la exclusión de su crédito del Régimen de Consolidación de pasivos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Angel Beccaria, solicita la exclusión del Régimen de Consolidación de pasivos del crédito reconocido a su favor en concepto de capital en la mencionada causa judicial; Que el recurrente solicita la exclusión del crédito referenciado del régimen de la Ley de Consolidación de pasivos estatuido por la Ley Nacional 23.982 que rige en la Provincia por adhesión impuesta en la Ley N° 5986; el argumento en que se funda el pedido es su edad avanzada, adjunta copia de

D.N.I. y razones de salud, adjunta Certificado Médico Expedido por El Dr. Santiago Tahhan, Especialista en Cardiología, donde certifica que el actor se encuentra afectado por una Cardiopatía HTA y Arritmia Cardíaca, por lo que requiere controles y tratamiento permanente;

Que conforme a los antecedentes registrados en casos similares ha motivado, incluso de la actual administración, el dictado de Decreto de Exclusión del sistema de consolidación para casos puntuales en que su aplicación por cuestiones subjetivas (Edad Avanzada, Enfermedad Grave, Accidentes laborales incapacitantes, etc.) que consideraba inconstitucional el sometimiento de esos casos a la prologada espera que implica el pago en Bonos del Tesoro Provincial siguiendo para ello criterios sentados por la Excma. Corte Suprema de Justicia y los Tribunales Locales;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado, quien se expide mediante Dictamen N° 2464/11, manifestando que "...en casos especiales fundados en enfermedades graves, cuestiones alimentarias, edad avanzada, deberá merituar por parte del Poder Ejecutivo, la factibilidad de dictar el decreto correspondiente a los fines de excluir al recurrente del Régimen de Consolidación de Pasivo abonando la suma adeudada en efectivo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Exclúyese del Régimen de Consolidación de Pasivos a las acreencias reclamadas por el Sr. Miguel Angel Beccaria, por la suma de \$ 91.502,84 (Pesos: Noventa y Un Mil Quinientos Dos C/84/100), según surge de las constancias de fs. 12-13 de autos, en concepto de pago total de los montos adeudados, y Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la emisión de la Orden de Pago correspondiente a favor de Fiscalía de Estado a efectos de que ésta proceda al pago, para lo cual previamente deberá suscribir un convenio con la reclamante donde se dejará expresa constancia de la cancelación total de lo adeudado y el desistimiento de la parte actora a futuros reclamos sobre el mismo juicio, en un todo en conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2°.- El gasto que demande el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presente se imputará a la Partida 387 - Juicios y Mediaciones de la Jurisdicción 12.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Fiscalía de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.827/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 28 - 148 - 2013, iniciado por Centro de Convenciones Provincial y la Resolución N° 3.291, de fecha 22 de Noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3.291, de fecha 22 de Noviembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.291/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.291, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Noviembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.828/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.960 - 127 - 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 3.429, de fecha 2 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado Expediente, se gestionó el pago del

certificado por redeterminación provisoria de precios planteada por la firma Líneas Eléctricas S.R.L., en concepto de obra "Construcción del Nuevo Hospital Distrital de Bandera"; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3.429, de fecha 2 de Diciembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.429/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.429, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 2 de Diciembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.829/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 141 - 148 - 2013, iniciado por Centro de Convenciones Provincial y la Resolución N° 3.432, de fecha 3 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3.432, de fecha 3 de Diciembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.432/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.432, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 3 de Diciembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.841/2013.-

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.722/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Ariela Marcia Rodini;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Ariela Marcia Rodini, D.N.I. N° 23.808.222, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.842/2013.-

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.720/2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Juan Emanuel Torres;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Juan Emanuel Torres, D.N.I. N° 31.214.791, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2903/2013

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 11.672 - Código 54 - Año 2.012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 33/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de sillas de plásticos, destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.571, del 30 de Julio de 2013, que obra a fs. 53, 54 y 55;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 141 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presente su oferta la firma COMPLEJO PARQUE S.A.;

Que, a fs. 328 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la comisión

sugiere, Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., razón por la cual a fs. 337 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 361: Preadjudicar a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., el renglón n° 01, por la suma de Pesos: Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos (\$ 142.800,00), a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego; Que, a fs. 363, toma intervención el Departamento Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el cual estima que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 368 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que la firma COMPLEJO PARQUE S.A., dió cumplimiento a lo establecido en los pliegos;

Que a fs. 375 y vta., Fiscalía de estado en su dictamen N° 2236, considera que puede darse continuidad al trámite con el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que de fs. 383 a 398 se agregan constancias documentales que acreditan y dan justificación pertinente de la conveniencia para el Estado de los precios preadjudicados.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 33/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de sillas de plástico, destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

COMPLEJO PARQUE S.A.

Renglón N° 01..... \$ 142.800,00.-

Total Adjudicado..... \$ 142.800,00.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 34455, Remanente Imp. Juegos de Azar - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - Ayudas Sociales a personas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social,

a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.931/13

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.

VISTO: Que por el Expediente N° 4.082 - Código 33 - Año 2013, la Dirección del Hospital de Niños "Dr. Francisco Viano", eleva Formulario N° 01, para el pago de un alquiler de inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra ubicado en Av. Besares N° 229, La Banda, destinado al funcionamiento del Anexo del Hospital de Niños "Dr. Francisco Viano", por la suma mensual de \$ 11.011,00 por el período de siete (7) meses, comprendidos entre 03 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, haciendo un total de \$ 77.077,00; Que a fs. 11, toma intervención la Asesoría Jurídica del M.S.D.S., la cual manifiesta que una vez que fueren cumplimentados tales recaudos, podrá suscribirse el pertinente Contrato de Locación, el que deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme los niveles de competencia establecidos; Que a fs. 19 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 27, el Departamento Causas Fiscales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas sugiere la continuación del trámite pertinente;

Que a fs. 47 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2141, estima que si bien no existen obstáculos de índole legal para la aprobación de la contratación, previo a la aprobación del mismo, deberá darse efectivo cumplimiento a la verificación de la situación dominal del inmueble a locar;

Que obra Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, Dr. Luis César Martínez, por una parte y por la otra la Srta. Silvia Rut Botvinik;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológuese en todas sus partes el Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, Dr. Luis César Martínez, por una parte y por la otra la Srta. Silvia Rut Botvinik; para el alquiler de un inmueble

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ubicado en Av. Besares N° 229, La Banda, destinado al funcionamiento del Anexo del Hospital de Niños "Dr. Francisco Viano", por la suma mensual de Pesos Once Mil Once (\$ 11.011,00) por el período se siete (7) meses, comprendidos entre 03 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, haciendo un total general la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Setenta y Siete (\$ 77.077,00);

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 12 - Spgr.2 - Pry. 0 - A/O 1- Par. 321 - alquiler de edificios y locales.

Art. 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Delegación Contable de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2932/2013

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el expediente N° 2076 - Código 107 - Año 2013 por el que se gestiona la adquisición del Servicio de mantenimiento del EQUIPO MAGNETOM C, Resonador magnético Nuclear, con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través una contratación directa con la Empresa Siemens Argentina S.A., por la suma total de Pesos Trescientos Dieciocho mil Ciento Veintinueve, (\$ 318.129,00).-

Que fs. 16 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes.-

Que a fs. 20 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Departamento Contable del CePSI.-

Que a fs. 22 Asesoría Jurídica del CePSI, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a la contratación directa del Servicio de mantenimiento del resonador dentro del marco del art. 26, apart. 3 inc. H. de la Ley 3742.-

Que a fs. 30 y 31 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien dictamina que no existe óbice legal para la emisión del Acto Administrativo de aprobación de la presente contratación.-

Que a fs. 40 Fiscalía de Estado en

Dictamen N° 2072/2013 considera cumplido los pasos legales para la correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo que así lo ordene de acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones.-

Que de fs. 49 a 82 obra contrato de mantenimiento para equipamiento de Diagnóstico por Imágenes, que regirá para la presente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorízase al Centro Provincial de Salud Infantil, CePSI a realizar Contratación Directa del Servicio de Mantenimiento del EQUIPO MAGNETOM C, Resonador Magnético Nuclear, con la firma "Siemens Argentina S.A." por la Suma de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Ciento Veintinueve (\$ 318.129).-

ARTICULO 2° - Apruébese contrato de Mantenimiento que regirá los derechos y obligaciones asumidas para el servicio de mantenimiento contratado que obra de fs. 49 a 82.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 Partida 399 Otros Servicios Varios - \$ 318.129.-

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.934/2013

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el expediente N° 122-08-2013 mediante el cual la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia tramita ejecución de la obra de "Refacción y Remodelación del sector público, administrativo y fachada" en edificio del Boletín Oficial", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1880/2013 se autorizó a la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2013.-

Que efectuado el mismo y de acuerdo al Acta de Apertura, se presentó como único oferente la Firma CYMON S.R.L.-

Que analizada la propuesta la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar a la firma CYMON S.R.L.,

lo obra en cuestión por el monto total de \$ 430.652,90, por ser único oferente y cumplir con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Asimismo deja aclarado que si bien se adjudica por un monto superior al presupuesto oficial, la diferencia no supera en más el 20% establecido por Art. 34° inc. 9.6 apart. a) del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Provincia.-

Que en atención a ello se realizaron modificaciones presupuestarias pertinentes mediante Decreto N° 2429/2013, a manera de contar con los saldos suficientes en la partida correspondiente que afrontará el gasto que se pretende.-

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 0.77/09.-

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 de la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia, y ADJUDICASE la misma a la Firma CYMON SRL, para ejecución de la obra de "Refacción y Remodelación del sector público, administrativo y fachada" en edificio del Boletín Oficial, por el monto total de \$ 430.652,90 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Dos, con Noventa Centavos).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por Jurisdicción 20 - Programa 21-00-01-51, Partida 421 "Trabajos Públicos".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.941/13

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.

VISTO: Los Expedientes N° 4.032 - Código 2 - Año 2013 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita el pago mensual correspondiente al mes de Octubre de 2013, del Sistema de Monitoreo de GPS, a la firma "Rupercorp S.A.";

Que mediante Decreto N° 0.818/2013, se reconoció a la empresa Rupercorp S.A., los servicios prestados de mantenimiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de 500 (quinientos) dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS); para la localización de los vehículos de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Hasta el 30 de Junio de 2013 o la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expte. N° 2.170 - Código 4 - Año 2012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa Rupercorp S.A.;

Que obran las Facturas tipo "B" N° 0001-00000375 de fecha 1° de Noviembre de 2013, por un importe de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); en concepto de servicio información logística por el mes de Octubre de 2013; Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia en su intervención pertinente, opina que los informes producidos por la Sección Contrataciones de esa Institución, de fojas 11, dando cuenta que la materia contenida en ese expediente es un servicio consumado, desde el mes de enero hasta el presente, tramitado mediante expediente letra P 26-4-2013 referente a la contratación del servicio hasta tanto culmine el proceso licitatorio; por lo que, no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga,

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 4951 del 14 de Noviembre de 2013, entiende que del análisis de las constancias del expediente, comparte lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia a fojas 06, de esta manera es necesario remitirse a lo establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia y normas complementarias. De la documental obrante en autos, a criterio de esa Asesoría Legal no existe objeción legal para proceder al pago referido, Que la Delegación Contable del organismo informa que se encuentran afectación y ajuste preventivo en la Jurisdicción 11 Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 399 "Otros Servicios Varios", por la suma de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); con fecha 20 de Noviembre de 2013, en concepto de información logística (Sistema de Monitoreo por GPS de 250 móviles policiales) por el mes de Octubre de 2013. En consecuencia, deberá proyectar acto administrativo (Decreto Poder Ejecutivo de Excepción), por cuanto aún no concluyó el trámite licitatorio (Expte. N° 2170-4-12); Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Reconócese a la empresa "RUPERCORP S.A.", los servicios prestados en concepto de mantenimiento logístico, suministrados durante el mes de Octubre de 2013, en consecuencia AUTORIZASE su pago, por la suma total de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); importe que corresponde a la Factura tipo "B" N° 0001-00000375 del 1° de Noviembre de 2013.

Hasta el 31 de Diciembre de 2013 o la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expediente N° 2.170 - Código 4 - Año 2012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa RUPERCORP S.A..

Art. 2° - Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$ 140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil); con imputación a la Jurisdicción N° 11 Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 399 "Otros Servicios Varios".

Art. 3° - Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente N° 4032 - Código 2 - Año 2013, por constituir hecho consumado y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

**DECRETO N° 2943/13.-
Santiago del Estero, 10 de Diciembre
de 2013.-**

VISTO: Que por el Expediente N° 14.758 - Código 33 - Año 2.013, a través del cual se tramita la Contratación Directa por Excepción N° 12/13, llevada a cabo, con el objeto de proceder a la adquisición de pulseras con repelentes, destinadas al Plan de Lucha y Prevención contra el Dengue, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.165, del 01 de Octubre de 2.013, de fs. 63 y 64;

Que efectuadas las publicaciones de Ley, a fs. 81 obra Acta de Apertura por la cual la comisión de preadjudicación declara desierta la Contratación Directa, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, a fs. 84 toma intervención el

Departamento Jurídico de la S.D.S., la cual no encuentra objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que declare fracasada la Contratación Directa por Excepción N° 12/13 y autorice un nuevo llamado;

Que a fs. 89 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo establecido por la Comisión de Preadjudicación por lo que corresponde declarar desierta la gestión y proceder a la realización de un segundo proceso de contratación directa por excepción;

Que a fs. 94 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2673, entiende que al no existir impedimento de naturaleza legal, puede el Poder Ejecutivo Provincial, declarar desierta esta convocatoria de contratación directa y autorizarse una nueva contratación;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Declárese desierta la Contratación Directa por Excepción N° 12/13, por falta de ofertas.

Art. 2°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a realizar un nuevo llamado a Contratación Directa de Excepción, por la suma Pesos: Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Ocho Centavos (\$ 1.248.757,08), con el objeto de proceder a la adquisición de pulseras con repelentes, destinadas al Plan de Lucha y Prevención contra el Dengue, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

**DECRETO N° 2945/13.-
Santiago del Estero, 10 de Diciembre
de 2013.-**

VISTO, el Expediente N° 559 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública para la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"ADQUISICION DE MICROFILTROS P A R A P L A N T A S POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.303.524 (Pesos Dos Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro);

Que la presente solicitud obedece a la necesidad de contar con este indispensable insumo para los procesos de potabilización a las 72 plantas de tratamiento por osmosis inversa que se encuentran emplazadas en el interior de nuestra provincia y que abastecen a más de 20.000 habitantes;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen indica el procedimiento a llevar a cabo de acuerdo a la normativa vigente que rige las licitaciones públicas y concluye que a su criterio se encuentran reunidos los recaudos para iniciar los trámites pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que, por otro lado, se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obra pública (Ley 2.092). A su vez se encuentran reunidos los elementos causa y motivación y han tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas competentes;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 600/13 indica que se deben introducir los cambios en los Pliegos sugeridos por su Comisión de Estudio, cumplido lo cual puede proseguir el trámite cuya aprobación y autorización es resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Provincial; Que la Dirección de Obras Sanitarias introduce modificaciones en los requisitos formales de los Pliegos de acuerdo a lo indicado por el Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requerimientos del mismo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.668 de fecha 02 de diciembre de 2013 concluye "... no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de

Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION DE MICROFILTROS P A R A P L A N T A S POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública con un Presupuesto Oficial de \$ 2.303.524 (Pesos Dos Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2°.- El Gasto que demande el presente se imputará a Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Act./obra 51, Partida 421 Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca.

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

**DECRETO N° 2950/2013.-
Santiago del Estero, 10 de Diciembre
de 2013.**

VISTO, el Expediente N° 1714 - Código 29 - Año 2011 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL AIBE - DPTO. CAPITAL - PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 581.469,06 (pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que el objeto de la presente obra es la provisión de energía eléctrica a la localidad de El Aibe en el Dpto. Capital, para lo cual se construirá una línea en 13,2 KV que tiene su punto de inicio en

el apoyo terminal con Seta N° 1284 de línea existente en la proximidad de la Esc. N° 631 Genaro de Jesús Gallo y su traza corre paralela al camino vecinal que conduce a la mencionada localidad y demás trabajos se describen en la memoria descriptiva de fs. 09.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el Marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 105).

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 71.

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 107) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL AIBE - DPTO. CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 581.469,06 (pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve con seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 581.469,06 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO 2.634/2013.-**

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1265-01-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 12 – “Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior”, U.E.: “Secretaría General de la Gobernación”, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 399 – “Otros Servicios Varios”, financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la decoración de Edificios Públicos (Casa de Gobierno, Centro Cultural, Forum y Terminal de Ómnibus) para las fiestas de fin de año;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1265

113

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROG.	PROV.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	750.000,00
20	12	0	0	1	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	750.000,00

DECRETO N° 2.801/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.734/2013.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en nómina anexa; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia convienen celebrar con las personas que se detallan en nómina anexa los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en el ámbito del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo y en el Museo del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en nómina anexa, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ANEXO I**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D. N. I.
1	Alfaro, Valeria Eliana	33.628.197
2	Argibay, Gabriel Marcelo	37.510.223
3	Carranza, Pablo Matías	35.287.098
4	Gerez, Ramón Alejandro	34.672.265
5	Mansilla, Jesús Nélica	17.927.169
6	Marcial, Walter Rodrigo	37.736.016
7	Marcial, Sabrina Macarena	34.981.966
8	Ruiz, Franco Ezequiel	34.861.349
9	Sosa, Natalia Fernanda	33.065.003
10	Vélez, Maximiliano Alejandro	35.504.264

DECRETO 2.850/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 3689-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 – “Planificación y Programación Sanitaria”, U.E. “Dirección General de Planificación” Proyecto 02 – “Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Area II – Norte”, creación de la Obra 91 – “Refacción y Ampliación Puesto Sanitario Los Sotelos”, cuyos créditos serán financiados con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3689

3313

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300.000,00
15	20	0	2	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3689-33-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR	PROG	SUBPR	PROY.	A/O	FINA	DENOMINACION	MODIF. EN S
15	20	0	2	91	10	Refacción y Ampliación Puesto Sanitario Los Sotelos – Localidad: Termas de Río	300.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO 2.851/2013.-**

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 18232-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa 20 – “Planificación y Programación Sanitaria”, Proyecto 05: 03 Bis, correspondiente a la Obra 62 – “Refacción y Ampliación Puesto Sanitario La Ribera”, de la Partida Parcial: 421 – “Trabajos Públicos”, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, la adecuación de las instalaciones, para el normal funcionamiento del mismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuestos en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18232****3313**

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-300.000,00
15	20	0	5	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 18232-33-2013**DETALLE DE OBRA**

FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	OBRA	DENO	MODIF. ENS
15	20	0	5	62	Refacci	300.000

DECRETO 2.852/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 16253-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 16 – “Atención Primaria de la Salud”, correspondiente a la Partida Parcial: 331 – “Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios”, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16253**3313**

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-600.000,00
15	16	0	0	1	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	600.000,00

DECRETO 2.853/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 7209-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 – “Planificación y Programación Sanitaria”, U.E. “Dirección General de Planificación” Proyecto 03 – “Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Area III – Sur”, incremento de los créditos presupuestarios en distintas Obras, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, la adecuación de instalaciones de Centros Asistenciales para su normal funcionamiento;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7209**3313**

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.200.000,00
15	20	0	3	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	700.000,00
15	20	0	3	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	500.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III – A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 7209-33-2013****DETALLE DE OBRA**

FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR.	PROY.	A/O	FINA	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	0	3	57	10	Refacción y Reparación Hospital	700.000
15	20	0	3	58	10	Refacción y Reparación Hospital de Tránsito Fortín Inca	500.000

DECRETO 2.857/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 29247-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 12 – “Atención Médica”, Subprograma 02 – “Area Programática I – Area Metropolitana”, Partida Parcial: 433 – “Equipo Sanitario y de Laboratorio”, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para adquirir Tubos de Oxígeno, con destino a Centros Asistenciales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29247****3313**

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINANC	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	747.840,00
15	12	0	0	1	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	747.840,00

DECRETO 2.858/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 28336-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 01 – “Acciones Centrales”, correspondiente a la Partida Parcial: 433 – “Equipo Sanitario y de Laboratorio”, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, destinados a la adquisición de equipos médicos para los Hospitales de Pinto, Hospital Regional “DR. Ramón Carrillo”, Hospital Banda “Antenor Álvarez” y Laboratorio Central del Ministerio de Salud;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28336

3313

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROC.	PROY.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	834.002,00
15	1	0	0	1	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	834.002,00

DECRETO 2.864/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 16252-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario en el Programa 11 – “Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública”, correspondiente a la Partida Parcial: 331 – “Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias”, financiado con Rentas Generales;

Que lo expuesto posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de crédito presupuestario a sus actuales requerimientos operativos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16252

3313

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400.000,00
15	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	400.000,00

DECRETO 2.865/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 16255-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario en el Programa 11 – “Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública”, Actividad 04 – “Mantenimiento del Parque Automotor”, correspondiente a la Partida Parcial: 331 – “Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias”, financiado con Rentas Generales;

Que lo expuesto posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestario necesario para la reparación y/o mantenimiento de vehículos oficiales y ambulancias de los distintos Hospitales de Capital y del Interior;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16255**3313**

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV-OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300.000,00
15	11	0	0	4	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	300.000,00

DECRETO 2.866/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 42523-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 01 – “Acciones Centrales”, Actividad 03 – “Banco de Córneas – Región NOA”, correspondiente a la Partida Parcial: 331 – “Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios”, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, destinados a la Ampliación y Refuncionalización del Banco de Córneas – Región Noa;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42523

3313

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	850.887,00
15	1	0	0	3	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	850.887,00

DECRETO 2.868/2013.-

Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 17508-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 12 – “Atención Médica”, Subprograma 02 – “Area Programática I – Area Metropolitana”, correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: “Bienes de Uso”, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para adquirir equipamiento para los Hospitales de Niños “Dr. Francisco Viano”, Hospital Neumológico, Hospital Regional “Dr. Ramón Carrillo” y Dirección General de Atención Médica;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17508

3313

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR/ ENT	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACTIV- OBRA	PART.	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	0	0	1	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	215.200,00
15	12	2	0	1	433	10	EQUIPO SANIATRIO Y DE LABORATORIO	177.200,00
15	12	2	0	1	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	38.000,00

DECRETO N° 2902/13.-

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El expediente N° 3505 – Código 107 – Año 2013 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil “Eva Perón”, y
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se inician los trámites administrativos necesarios para la adquisición de Bienes del Capital y que se llevará a cabo a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Diez Millones Trescientos Un Mil, (\$10.301.000,00).-

Que fs. 1 y 2 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes y Suscripto por el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, en el que se detallan los bienes a adquirir consignando sus precios preventivamente presupuestados.

Que de fs. 11 a 47 obra Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares que regirán la presente Licitación Pública y Escrita.

Que de fs. 9 obra Parte Imputación Presupuestaria emitido por el Departamento Contable del Ce.P.S.I.

Que a fs. 48 la Asesoría Jurídica del Ce.P.S.I, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el Sistema de Licitación Pública y Escrita.

Que a fs. 57 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien dictamina que no existe óbice legal para la emisión del Acto Administrativo de aprobación de la presente Licitación.

Que a fs. 62 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que a fs. 65 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2570/2013 considera cumplido los pasos legales para la correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo que así lo ordene de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación.

Que el presente Decreto se dicta de conformidad a las Leyes N° 3742, Capítulo II Título III, Régimen de Contrataciones, N° 6.905 de Creación del Ce.P.S.I y 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE al Centro Provincial de Salud Infantil, Ce.P.S.I, a llamar a Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 para la adquisición de bienes de capital descriptos en anexo I, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, por la Suma total de Pesos Diez Millones Trescientos Un Mil, (\$10.301.000,00).

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el presente proceso licitatorio y que obran agregados de fs. 11 a 47.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Centro Provincial de Salud Infantil a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de Ley de Contabilidad N° 3.742 teniendo en cuenta la fundamental importancia que representa para nuestra comunidad, el servicio de salud que presta el Nosocomio, a través de los distintos servicios, lo que hace indispensable y urgente contar a la brevedad con los bienes de capital objeto de la presente contratación.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida serán atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 Partida 433 equipos Sanitarios y de Laboratorios - \$ 10.301.000,00.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

ANEXO I**Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 – Ce.P.S.I**

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	Analizador de Gases en Sangre
2	1	Autoanalizador
3	1	Autoclave de Vapor Cámara 160 lts.
4	1	Autoclave por oxido de etileno
5	20	Bomba de infusión de jeringa
6	40	Bomba de infusión volumétrica
7	1	Equipo de rayos X de alta frecuencia y 600mA
8	50	Humidificador calefactor
9	3	Impresora de video (videoprinter)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

10	1	Instrumental de laparoscopia
11	1	Instrumental de Urodinamia
12	1	Mesa Ortopédica
13	14	Monitor Multiparamétrico
14	4	Respirador Bipap con capacidad de regulación volumétrica
15	4	Respirador con modos volumétricos y barométricos con pantalla integrada
16	6	Respirador de Bipap de frecuencia variable regulación de presión respiratoria
17	1	Sistema de digitalización de indirecta de RX

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2917/2013

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 8.778 – Código 33 – Año 2.013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 42/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de limpieza, destinadas a los Centros Asistenciales de Capital y Banda; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.947, del 12 de Septiembre de 2013, que obra a fs. 54 y 55;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 139 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, a fs. 417 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la comisión sugiere, Declarar admisible las ofertas correspondientes a las firmas SEDNA Ventas y Servicios de David Roberto Leguizamón y LEMAR S.R.L., razón por la cual a fs. 426, se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, la Comisión de Preadjudicación, en el Acta de fs. 457, aconseja Preadjudicar a la firma SEDNA Ventas y Servicios de David Roberto Leguizamón, los renglones N° 04,05,08,12,13,16,18,21,22,25,26,27,28,29,30 y 31, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 960.502,00;

Que se Preadjudica a la firma LEMAR S.R.L., los renglones N° 01,02,03,06,07,09,10,11,14,15,17,19,20, 23 y 24, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 989.890,00 haciendo el total general de la preadjudicación la suma Pesos: Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Dos (\$ 1.950.392,00);

Que, a fs. 459 y vta., toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 465, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 470 y 471, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 25951, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del Acto Administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 42/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de limpieza, destinados a los Centros Asistenciales de Capital y Banda, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	RENGLONES	MONTO
SEDNA Ventas y Servicios de David Roberto Leguizamón	04,05,08,12,13,16,18,21,22, 25,26,27,28,29,30 y 31.-	\$ 960.502,00
LEMAR S.R.L.	01,02,03,06,07,09,10,11,14, 15,17,19,20,23 y 24.-	\$ 989.890,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 1.950.392,00

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 – Prog. 12 – Sprg. 02 – Pry. 00 – A/O. 01 – Par. 299 – otros bienes de consumo varios – 10 Rentas Generales Ordinarias; debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago previo recibo de conformidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2930/13.-

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 5070/2013.-

VISTO: La necesidad de readecuar el cuadro de Recursos Humanos del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, y,

CONSIDERANDO:

Que su condición de Hospital Público de Mayor complejidad de la Provincia lo ha convertido en el Centro Asistencial de mayor demanda de la población, así como receptor de múltiples derivaciones del interior.

Que la decisión implementada a través del presente tiene por finalidad establecer coherencia entre la situación de revista de los agentes públicos y las reales funciones asignadas.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- REUBICASE al personal detallado en el Anexo 1 en el escalafón y cargos allí enunciados, Anexo que pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2°.- FACULTASE al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de implementar el presente.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA	AG.TR.CA.	LUGAR
1	GALVAN REINA	10.583.451	18	11-2-428	Dir. Gral. Atención Médica
2	SANDOVAL SILVIA	16.771.985	20	11-2-450	Medicina Preventiva
3	KRAFT GRACIELA	10.936.775	20	11-2-450	Subsecretaría de Salud
4	DIAZ LIDIA SILVINA	26.078.903	10	11-2-389	Hospital Regional
5	GUERRERO MARIA	11.493.325	14	11-2-401	Hospital Regional
6	VERON AIDE	11.327.363	14	11-2-401	Hospital Regional
7	DAVID DANIEL	18.434.705	11	10-2-390	Hospital Regional
8	BAEZ BLANCA MALENA	22.242.763	11	10-2-390	Hospital Regional
9	CACEREZ INES ISABEL	26.764.725	10	11-2-389	Hospital Regional
10	RAMIREZ GRACIELA	14.272.383	13	11-2-403	Hospital Regional
11	SANDOVAL HECTOR RAMON	12.391.760	10	11-2-389	Hospital Regional
12	VALDEZ HECTOR	8.791.112	17	11-2-430	Hospital Regional
13	CARDENAS TERESITA	11.654.595	14	11-2-401	Hospital Regional
14	FERNANDEZ JOSE ANTONIO	23.376.919	10	11-2-389	Hospital Regional
15	URQUIZA ESTELA M.	14.272.171	14	11-2-401	Hospital Regional
16	GARCIA LUCIA ALICIA	10.580.426	14	11-2-401	Hospital Regional
17	CORVALAN ADOLFO S.	18.328.847	10	11-2-389	Hospital Regional
18	SONZOGNI OSVALDO	21.631.425	13	11-2-403	Hospital Regional
19	GIMENEZ JAVIER HERNAN	20.600.444	12	11-2-382	Hospital Regional
20	DIAZ DANIEL ALEJANDRO	25.470.134	11	10-2-390	Acciones Centrales M.SyD.S.
21	TARCHINI ROBERTO ROLANDO	23.480.113	11	10-2-390	Acciones Centrales M.SyD.S.
22	ACOSTA DANIEL E.	23.687.587	11	10-2-390	Acciones Centrales M.SyD.S.
23	SAAVEDRA LUIS ALBERTO	12.682.343	11	10-2-390	Acciones Centrales M.SyD.S.
24	GEREZ ANA CATALINA	18.300.429	10	11-2-389	Desarrollo Social
25	ELWART JOSE ANTONIO	12.149.542	15	11-2-402	Desarrollo Social
26	SCHAUVERANO FABIO	18.300.595	13	11-2-403	Desarrollo Social

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Luis Cesar Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION JUDICIAL

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba
 Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en "CHEEIN HNOS. S.C. Y OTROS S/ QUIEBRA" - Cuadernillo de Realización de Bienes - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba (M.P. N° 22) para que día 19 de Diciembre de 2013 a horas diez (10) en la sala de Remates N° 2 (sector nuevo de estos Tribunales) y/o día subsiguiente hábil si éste fuera declarado inhábil y en las mismas condiciones, para que venda mediante subasta judicial diez inmuebles pertenecientes a la fallida (conforme a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 24.522), sin base al contado y mejor postor, a saber: INMUEBLE M.F.R. N° 7N-2838 - LOTE DE TERRENO N° 7 ubicado sobre ex Ruta Nac. N° 9, Barrio Mal Paso de esta ciudad, con frente al Aeropuerto. De forma rectangular. Según Plano: MIDE: 10 m de frente e igual contrafrente por 50 m de fondo, y LINDA: Al SO con ex Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo; Al NO con el lote 8 y al NE y SE con el Lote 6. Superficie: 500 m2. Embargo: Fisco la Prov. c/ Cheein Hnos. SC Y/O p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-2838. Padrón Inmob. N° 01-01-060142. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3205 - LOTE DE TERRENO de forma rectangular, ubicado en el Barrio denominado Mal Paso, sobre ex Ruta Nac. N° 9, frente al Aeropuerto, s/Calle Pública sin nombre, camino a la ciudad de Las Termas, designado con el N° 8. Que según Plano: MIDE: 15 más de frente e igual cte. por 50 m de fondo. LINDA: Al Nor Oeste c/ el lote 9 de la Sociedad compradora; al Sud Este c/ el lote 7, actualmente de la Soc. Compradora; al Sud Oeste su frente con la ex Ruta Nac. N° 9, camino y al Nor Este c/ lote 6, hoy de la Sociedad compradora. Superficie: 750 m2. Embargo: Fisco de la Prov. c/ Cheein Hnos. SC y 10°. p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3205. Padrón Inmob. N° 01-0170037. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3544 - LOTE DE TERRENO ubicado en el Barrio denominado "Mal Paso", situado sobre ex Ruta Nac. N° 9, a

Termas de Río Hondo, frente al Aeropuerto, entre calles Públicas sin nombre, designado con el N° 5. Que según Plano: MIDE Y LINDA: su dirección SO, que constituye su frente, 10,52 m y linda con ex Ruta Nac. N° 9, camino a las Termas de Río Hondo; su lado NO que forma su fondo 42,39 m por donde linda con el lote 6 su rumbo NE, que hace también su contrafrente 12,32 m y linda con el lote 11 y su lado SE que también forma su fondo 41,98 lindando con el lote 4. Superficie: 480,9416 m2 Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3544. Pad. Inmob. N° 01-01-62034. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3545 - Base \$ 2.024,63 LOTE DE TERRENO con frente a calle pública sin nombre, entre calles públicas sin nombres, designado con el N° 11. MIDE Y LINDA: su dirección NE, que constituye su frente, 14,08 m y linda con calle pública sin nombre; su lado SE que hace su fondo 41,68 m por donde linda con el lote 12; su rumbo SO que forma su contrafrente 12,32 m lindando con el lote 5; su lado NO que también hace su fondo 41,73 m y linda con el lote 6. Superficie: 548,4.753 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3545. Padrón Inmob. N° 01-01-62035. Deudas: Rentas \$ 458,48 (1º/07 a 6º/12) Neto, que se actualizarán al momento de su pago. Aguas Sgo. \$ 507.151,23 al 22/3/13. Municip. \$ 711,75 a 02/13. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3546 - LOTE DE TERRENO con frente a calle Pública sin nombre, entre calles públicas sin nombres, designado con el N° 12. Según Plano: MIDE Y LINDA: su dirección NE, que constituye su frente, 10,50 m por donde linda con calle pública sin nombre; su lado SE que forma su fondo 41,66 m por donde linda con los lotes 13 y 16; su rumbo SO que hace su contrafrente 10,51 m lindando con el lote 4; su lado NO que también forma su fondo 41,68 m y linda con el lote 11. Superficie: 437,5.350 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3546. Padrón Inmob. N° 01-01-62038. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-4283 - LOTE DE TERRENO N° 13 con frente a calle Pública en el Paraje denominado Mal Paso. Según Plano: MIDE Y LINDA: 12,95 m en su frente al NE y linda con calle pública sin nombre; 31,63 m de

fondo al SE y linda con lote 14 y 15; 12,95 m de contrafrente al SO y linda con el lote 16; 31,66 m de fondo al NO y linda con lote 12. Superficie: 409,8.028 m2. Embargo: Fisco de la Prov. c/Cheein Hnos. SC y /O. p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-4283. Padrón Inmob. N° 01-01-65091. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-4284 - LOTE DE TERRENO N° 16 con frente a calle Pública sin nombre, entre calle pública sin nombre y ex Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo. Según Plano: MIDE Y LINDA: 10 m de frente al SE y linda con calle pública sin nombre; 31,41 m en su fondo al SO y linda con lote 17; 10 m de contrafrente al NO y linda con parte del lote 12; 31,41 m de fondo al NE y linda con lotes 13 y 15. Superficie: 314,1.000 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-4284. Padrón Inmob. N° 01-01-65092. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-5862 - LOTE DE TERRENO N° 3 ubicado en Barrio Mal Paso de esta Ciudad, con frente a la ex Ruta Nac. N° 9. Según Plano: MIDE Y LINDA: AL SO su frente mide 10,50 m y linda con ex Ruta Nac. N° 9; al NO su fondo mide 31,41 m y linda con lote 4 de Segundo M. Medina y Otro; al NE su contrafrente mide 10,49 m y linda con lote 17 de la Soc. Compradora; al SE su fondo mide 30,94 m y linda con lote 2. Superficie: 372 m 173 cm 2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-5862. Padrón Inmob. N° 01-01-70827. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-5863 - LOTE DE TERRENO N° 17 ubicado en Barrio Mal Paso de esta Ciudad, con frente a la calle pública sin nombre, entre ex Ruta Nac. N° 9 y calle pública sin nombre. Según Plano: MIDE Y LINDA: AL SE mide 10,00 m que es su frente y linda con calle pública sin nombre; Al NE que es su fondo mide 31,41 m y linda con lote 16 de la Sociedad Compradora Cheein Hnos. Al SO que es su fondo mide 31,41 m y linda con lotes 1 y 2 de Segundo Martín Medina y Otra y lote 3 de la Soc. Compradora; al NO su contrafrente mide 10 m y linda con lote 4, Superficie: 314,1000 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-5863. Padrón Inmob. N° 01-01-70828. INMUEBLE M.F.R. N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7N-8145 - LOTE DE TERRENO designado con el N° CUATRO, parte del inmueble ubicado en Mal Paso de esta ciudad, sobre ex Ruta Nac. N° 9; a las Termas de Río Hondo, con frente al Aeropuerto. Según Plano: MIDE Y LINDA: Por su frente lado S.O. este mide 10,52 m y linda con la ex Ruta Nac. N° 9; a las Termas de Río Hondo; por el N.Oeste mide 41,88 y linda con el lote 5; por el N.Este su contrafrente tiene 10,51 y linda con fondos del lote N° 12 y al Sud Este mide 41,41 m y linda con el lote N° 3 y fondos del lote N° 17, todos del mismo plano. Superficie: 437,6.745 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-8145. Padrón Inmobiliario N° 01-01-75743. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia manifiesta que en fecha 10/04/13 se constituyó en los diez inmuebles de propiedad de la fallida, sito en Mal Paso sobre Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo, y que en compañía del Martillero Carlos Córdoba, pudo constatar lo siguiente: Que se encuentran libres de ocupantes, algunos de ellos con mejoras y otros no, conforme al siguiente detalle: El Lote N° 8 que es su frente da sobre la Ruta Nac. N° 9 y cuenta con una edificación que es destinada a una pequeña oficina y cocheras, todo levantado con material. A su lado se encuentra el Lote N° 7, también con su frente a la Ruta Nac. N° 9, contando este con una edificación toda de material de 10 m de ancho por 10 m de fondo destinadas para oficinas y en la parte trasera (atrás) existe un galpón de 10 m de ancho por 30 m de largo, piso de cemento alisado, paredes de ladrillo, techo de chapas. En la parte de enfrente de ambos lotes (7 y 8) hay una pared de 2 m de alto y un portón de chapas de dos hojas de 3,50 m aproximadamente que es por donde se ingresaba a este sector. También sobre Ruta Nac. N° 9, se encuentran los lotes 3, 4 y 5 y en el frente de los mismos hay una pared (de un metro de alto) con una verja de 0,70 cm de alto entre pilar y pilar, que es de material. En el Lote N° 5 existe un galpón de 10 m de ancho por 30 m largo, con piso de cemento alisado, paredes de ladrillo, techo de chapa. Los Lotes 4 y 3 que están al lado del anterior, no cuentan con mejora alguna, estando cubiertos por pastizales y sin separación alguna. Sobre la calle 19, hoy conocida también como Santiago Apóstol, se encuentran los lotes N° 17 y 16, unidos entre si y sin división alguna. En su frente existe un portón de dos

hojas, por donde se ingresaba a este sector. El portón es de hierro y tela metálica y en el frente de ambos lotes está cubierta por este último material (tela metálica). En el Lote N° 17 hay un tanque de agua con capacidad de 10.000 litros aproximadamente, montado sobre estructura de hierro de 8 m de alto, más o menos, mientras que en el lote N° 16 hay una casilla de material de 3,00 x 3,00 m aproximadamente. Y por último y en lo que sería la parte de atrás (con relación a la Ruta Nac. N° 9) sobre la calle hoy conocida como Sauce Viejo, se encuentran los Lotes 11, 12, y 13, los que no tienen mejoras alguna, sin división de por medio, estado cubiertos por pastizales. En el costado del Lote N° 11, existe una tapia que se une con la que está al costado del Lote N° 5, cerrando dicha tapia, con lo que es hoy propiedad de la firma EDESE. Que se acompañan a los presentes fotografías efectuadas en dicha diligencia, como así también un croquis sobre la ubicación de los lotes, de los cuales separando los lotes 7 y 8, los restantes se encuentran prácticamente unidos entre sí. Con lo que termino el acto. Asimismo se fija fecha de remate en los mismos autos y condiciones de Ley para el día 20 de Diciembre de 2013 a horas diez (10) en la Sala de Remate N° 2 (sector nuevo) de estos Tribunales, y/o día subsiguiente hábil si éste fuera feriado, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles a saber: INMUEBLE M.F.R. N° 7S-4739. LOTE 1 de la Mza. "A" ubicada en el Distrito "El Zanjón" lugar denominado "El Pilar". Que según Plano: MIDE: 10 m de frente e igual cfte. por 70 m de fondo. LINDA: AL N.O. c/ calle Pública sin nombre; al Sud Este c/ fondos del lote 2; al Sud Oeste c/ lote 14 siendo los lotes linderos de la misma Mza. "A" y plano de loteo y al Nor Este c/ calle Pública que separa de la Mza. "F" del plano de loteo. Superficie: 700 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7S-4739. Padrón Inm. N° 02-01-39661. INMUEBLE M.F.R. N° 7S-4740. LOTE 13 de la Mza. "A" ubicada en el Distrito el "Zanjón" lugar denominado "El Pilar" Que según Plano: MIDE: 15 m de frente e igual cfte. por 70 m de fondo. LINDA: AL N.O. c/ calle Pública sin nombre que separa de la Mza. "B" del plano de loteo; al Sud Este c/ fondos del lote 4; al Sud Oeste c/ lote 12 siendo los lotes linderos de la misma Mza. "A" del plano de loteo y al Nor Este c/ lote 14. Superficie: 1.050 m2. Inscripto en el Reg.

e.16_v.20 de dic.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad de Añatuya, en autos caratulados "MONTIEL MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 28.012, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MONTIEL MARIA ROSA, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria.-
Secretaría, 11 de Diciembre de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 222.784 - e. 19 dic. - v. 23 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación: En autos caratulados "Expte. N° 489159: VALDEZ LUIS FRANCISCO Y GEREZ LUISA ANGELICA sobre SUCESION" cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a los herederos y/o acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 23 de Septiembre de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 222.783 - e. 19 dic. - v. 23 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: RODRIGUEZ TRINIDAD Y MOLINA EVANGELISTA S/ SUCESION EXPTE. N° 501016 - Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causante RODRIGUEZ TRINIDAD Y MOLINA EVANGELISTA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez Dr. Andrés Muratore. Secretario/a Dr. Romani Ricardo.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 222.777 - e. 18 dic. - v. 20 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de La Primera Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Juez - Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos: Felipe Gino del Valle Pereyra s/ Declaratoria de herederos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante Felipe Gino del Valle Pereyra para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Añatuya, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 222.773 - e. 18 dic. - v. 20 dic. - p. 74 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación autos caratulados "SANTILLAN, JOSE DOMINGO, SILVA, LUISA y SANTILLAN, ENRIQUE S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 222.771 - e. 18 dic. - v. 20 dic. - p. 64 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Jueza Civil y Comercial de Tercera Nominación - Dra. PASKEVICIUS MARIA C. en autos "PALUMBO CESAR AUGUSTO FELIPE Y RUIZ DE PALUMBO OLGA PASTORA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 222.770 - e. 18 dic. - v. 20 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II Nominación, de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en los autos caratulados: "RUIZ LUCINDO ROQUE Y AVALOS ROSAURA S/SUCESION. EXPTE. N° 68.391/13", cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ LUCINDO ROQUE, DNI N° 3.374.981 y AVALOS ROSAURA, DNI N° 9.278.695, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última

publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 13 de Diciembre de 2013.-

Da. Sánchez Mónica - Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ Secretaria 1°.

N° 222.768 - e. 18 dic - v. 20 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Nominación de Añatuya, autos: "EXPTE. N° 27.694 - PAZ BALTAZAR Y CAMPOS IRMA sobre SUCESSION", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de BALTAZAR PAZ e IRMA CAMPOS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Diciembre de 2013.-

Publíquese por tres días en Diario El Liberal o Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.767 - e. 18 dic - v. 20 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Ciudad de La Banda, Expte. N° 64.556, autos: "NAVARRO JUAN NICOLAS Y LESCANO JERTUDES JORGINA S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Declárase abierto Juicio Sucesorio de los extintos JUAN NICOLAS NAVARRO y JETRUDES JORGINA LESCANO y/o JETRUDES JORGINA LESCANO y/o GETRUDES JORGINA LESCANO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.

La Banda, 12 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.781 - e. 19 dic - v. 23 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Javier Ignacio Carabajal Orte

Juzgado 4° Nom., Civil, Expte. N° 440.879/2011: "LIRAS R.L. c/GARCIA, PEDRO ELISEO S/COBRO DE PESOS", conforme decreto de fecha 12/12/2013 ordenado en autos, se comisiona martillero Javier Ignacio Carabajal Orte, para que el día 07 de

Febrero del año 2014 a horas Diez (10.00) o subsiguiente día hábil si éste fuere inhábil, en la Sala de Remate N° 2 y/o la que se encontrase desocupada en caso de superposición de horario, del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta, al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, que alcanza a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 53 CTVOS. (\$ 378.810,53), debiendo el comprador depositar el 6% como señal y a cuenta de precio y al 10% para comisión del Martillero, que perderá sino formaliza la operación, comunicándose asimismo al adquirente que deberá abonar el 1% del Valor de la Venta, conforme lo dispone el Código Fiscal del siguiente inmueble: Un Inmueble ubicado en Calle Batería Libertad N° 75 de esta Ciudad Capital Sud, Inscripto bajo Matrícula Folio Real N° 7S-26.953 sito en Lote A Sector Sud, con una superficie de 1.638,61 m2. El Lote A resulta de la Unificación de los Lotes N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 ubicado en el Sector Sud de esta Ciudad, formado por el Polígono: A, B, C, D, A, según plano: Mide y Linda: Al N.O. Línea B-C 51,07 m y linda con Alberto Martínez, al N.E. línea C-D 25,21 m y linda con Lote 3, al S.E. línea D-A 61,90 m y linda con calle Batería Libertad y al S.O. línea A-B 34,37 m y linda con calle Moreno (sur), Padrón Inmobiliario N° 01-01118478 a nombre del Sr. Pedro Eliseo García, DNI N° 16.771.859. Adeuda: Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Impuesto Inmobiliario) \$ 6.538,64 (2008-1° a 2013-6° - Intimado), actualizable momento de pago; Municipalidad de la Capital (Tasas Municipales) \$ 19.890,82, al 29/03/2012 y Aguas de Santiago S.A., por la suma de Pesos Seiscientos setenta y tres con 16 Ctvos. (\$ 673,16) al 11/10/2013 y que registra: Embargo Definitivo en Mf. Real N° 7S-26.953 por la suma de pesos ciento quince mil (\$ 115.000) con más el 20% calculados provisoriamente para intereses y Costas del Juicio, conforme decreto de fecha 13/02/2012 en que se ordena el Embargo Definitivo del Inmueble y Registrado bajo el N° 1858 de fecha 29/02/2013, asimismo reconoce medida Cautelar de Embargo Preventivo en autos: "Expte. N° 411.921 Año 2011 Curet, Gustavo Aníbal c/García, Pedro Eliseo - Juz. Civil y Com. 6° Nom., por la suma de \$ 340.000 con más \$ 170.000 bajo el N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1991 de fecha 25/02/2011, se trata de una vivienda suntuosa, que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, ocupando el inmueble en calidad de propietario, el inmueble está perimetralmente tapiado con muro de 2,50 m de alto en parte y de mayor altura en el resto y en su frente hay dos portones de madera - uno de ellos corredizo - para entrada de vehículos y una puerta. En cuanto a lo construido existe un Living Comedor Grande con Estufa Hogar, una Sala de Estar a la que dan tres dormitorios, uno de ellos en Suite, un baño independiente, una cocina comedor, una dependencia de servicio, una galería colonial, un quincho con asador, tiene garage para más de un vehículo con techo a dos aguas tiene una piscina en L, con baranda de protección. Todo está edificado con materiales de primera calidad y el techo a dos aguas tiene tejas francesas conforme diligencia del Oficial de Justicia actuante Sr. Rafael C. Angel Ger de fecha 27/02/2013 (fs. 134) y fecha 18/11/2013 (fs. 173). Más datos Secretaría. Oficina, 12/12/2013.-

Secretaría, 17/12/2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 222.780 - e. 19 dic - v. 23 dic - p. 560 - \$ 185,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "PONCE, PABLO NICOLAS S/SUCESION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Publiquense por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Liberal.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.

N° 222.779 - e. 19 dic - v. 23 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Sra. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, autos: "DILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/ MAGDALENA BERTOLUCCI DE CHEIN, CARMEN FORTUNATA SAAVEDRA DE GARCIA TUÑON, y/o quien se considere con derecho s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita y emplaza a la Sra. MAGDALENA BERTOLUCCI DE CHEIN, C.I. N° 4.379.922, con último domicilio en calle Rosetti N° 2160/73, Olivos, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, conteste demanda, etc., en el plazo de VEINTICUATRO DIAS, ampliado en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que la represente. Inmueble: Parte proporcional del Lote ubicado en Dpto. Aguirre, Distrito Malbrán Provincia de Santiago del Estero, en el lugar denominado mitad Sud de la Suerte 25 y 26 y Parte de la Suerte 30, Parte Fracción de terreno mitad Sud de la Suerte 25 y 26 y Parte del Lote o Suerte 30, "La Santiagueña" Lote 2 de la Zona o Sección Oeste, superficie total es de 6.854 has., 50 as., 12 cas., superficie a prescribir de 3003

has., 88 as., 16 cas., cuyas medidas y linderos son: al Norte línea A-B, mide 6.350,63 m., y linda por este rumbo con La Suerte 26 Sucesores de Tristán A. Malbrán, al Este se compone de una línea que mide 4.357,48 m., y linda con Fracción A de la Ermelinda Cuono del Franco y línea C-D, mide 3.040,78 m., y línea D-E de 8654,84 m; lindando por este rumbo con Suerte 29 de Juan Balbi, al Sur línea E-F mide 4.503,67 m., y linda con El Destino de Francisco Cárdenas, al Oeste, en una línea quebrada F-G que mide 6.860,80 m., línea G-H mide 960,17 m, lindando por este rumbo con Lote 30-A Puerta del Garabato de Claudio Nelson Micino y otros, línea H-I, mide 1.847,24 m., y línea I-J, mide 3.841,31 m., lindando por este rumbo con el Lote 30-b de Puerta del Garabato de Justo Israel y cerrando el polígono línea J-A que mide 4.334,99 m

, lindando con Ruta Provincial N° 13, mitad Sud de la Suerte 26 de la Sucesión de Juan Balbi, encerrando una superficie total de 6.854 has. 50 as., 12 cas., afectándose las MFR N° 01-1416, P a d r ó n N° 2-0-103 y MFR N° 01-0060, Padrón N° 2-0-332, titulares dominiales: Magdalena Betolucci de Chein y Carmen Fortunata Saavedra de García Tunón. Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria (2).

Secretaría, Noviembre del 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°.
N° 222.778 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 400 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE SANTIAGO
DEL ESTERO**

**Convócase a la inscripción de
postulantes para la provisión de los
siguientes cargos vacantes en el Poder
Judicial:**

CONCURSO N° 80/13

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital
CONCURSO N° 81/13

1 - (Un) Vocal de Cámara de Juicio Oral de Tercera Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sito en el Primer Piso ampliación del Palacio de Tribunales de

08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO -
Secretaria

N° 222.776 - e. 18 dic. - v. 26 dic. - p. 128 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Ministerio de Salud y Desarrollo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Social
Licitación Pública y Escrita N°
69/2013****Autorizado por Decreto N°
2.944/2013**

Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE BIOQUIMICA, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica.
EXPEDIENTE N°: 27977/33/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.510.554,14 (Son pesos siete millones quinientos diez mil quinientos cincuenta y cuatro con 14/100).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Enero del 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 19 dic - v. 23 dic.

**"ASOCIACION MUTUAL
COOPERAR"****Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Mutual "Cooperar" de Asociados a Mutuales y Cooperativas de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de Independencia N° 214 - Local 5 - Galería Paseo del Siglo de esta Ciudad, para el próximo día 26 de Enero de 2014, a las 10:30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.
2. - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio N° 6 cerrado el 30/06/2013.
3. - Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 30/06/2013.
4. - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Inventarios y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 30/06/2013.

5. - Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio cerrado el 30/06/2013.

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los Asociados presentes.

LUIS ALBERTO MELEM - Presidente.
DANIEL E. IBARRA - Secretario.
N° 222.785 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 120 - \$ 30,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
Santiago del Estero**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, en los autos: "EXPTE. N° 98/13 PARTIDO 9 DE JULIO S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE LA BANDA", se ha solicitado el derecho al uso del nombre 9 DE JULIO, para el partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562. Secretaría Electoral de la Provincia de Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Prosecretaria Electoral S.P.T.J.
e. 18 dic - v. 20 dic.

**U.T.E. PANEDILE ARGENTINA S.A.
- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. -
PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. -
UNION TRANSITORIA DE
EMPRESAS.****CONSTITUCCION DE U.T.E.**

a) Nombre de la U.T.E.: PANEDILE ARGENTINA S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS.-

b) Fecha de instrumento de constitución: 10 de Diciembre de 2013.-

c) Datos individuales de los integrantes de la U.T.E.: Entre PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S.A.I.C.F. el (en

adelante PANADILE), una sociedad constituida conforme las leyes de la República Argentina, con domicilio especial en la Ruta Provincial 211 km N° 1 barrio Aeropuerto, ciudad de Santiago del Estero, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 1950, bajo el N° 23, Libre 48, Tomo A, Folio 413 de Estatutos Nacionales, representada en este acto por Hugo Dragonetti, DNI N° 24.778.463 en su carácter de Apoderado, BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (en adelante ROGGIO) una sociedad constituida conforme las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Las Heras 402 de la ciudad de Córdoba y constituyéndolo a estos efectos en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula 788 - A, representada en este acto por el Ing. Esteban Simón Rabsiun, DNI N° 12.352.844 en su carácter de Apoderado y PETERSEN, THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS, (en adelante PETERSEN), una sociedad constituida conforme las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Cerrito 740, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1941, bajo el número 81, Folio N° 523, Libro N° 45, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, representada en este acto por Ricardo Osvaldo Sanpedro, DNI N° 10.314.542 en su carácter de Apoderado, de aquí en adelante llamadas.

d) Domicilio especial de la U.T.E.:

Las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos derivados de la presente, tanto entre ellos como respecto de terceros en la Ruta Provincial 211 km N° 1, Barrio Aeropuerto, ciudad de Santiago del Estero.

e) Fondo común operativo:

Los medios con los cuales contará la UTE para la realización de su objeto, consistirán en los aportes de capital de personal y de cualquier otro tipo que resulten necesarios, que deberán efectuar sus MIEMBROS en proporción a su participación en la UTE. En tal sentido, se deja establecido que la UTE contará con un fondo común operativo de \$ 50.000, que serán aportados por sus

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MIEMBROS en la siguiente proporción:

PANEDILE: 35%

ROGGIO: 35%

PETERSEN: 30%

f) Plazo de Duración:

La duración de la UTE será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia.

g) Nombre y domicilio de representantes:

Las PARTES designan como representante de la UTE, a los efectos y con los alcances indicados en el artículo N° 379 de la Ley 19550 a PANEDILE, con domicilio legal en la Ruta Provincial 211 km N° 1, Barrio Aeropuerto, ciudad de Santiago del Estero, PANEDILE contará a través de sus apoderados con las facultades suficientes para contraer obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la UTE. Todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato, se manejará exclusivamente entre el Comitente y PANEDILE.

i) Objeto de la U.T.E.:

El objeto de la UTE será la ejecución de la Obra: Readecuación Estación de Bombeo Impulsión y Planta de Tratamiento de Efluentes - Provincia de Santiago del Estero - cuyo comitente es la UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UEP-UCPyPFE) dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Dr. CARLOS MANUEL PENA -
N° 222.786 - e. 19 dic. - v. 23 dic. - p. 650 - \$ 185,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6032

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. MARIANA DEL VALLE VERA, en el inmueble denominado: Parte del Lote 5 y 6 ubicado en calle Andrés Chazarreta S/N° del Barrio Tradición. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N°

1050 - F° - 923 - Año 1952 de Amelia Ester Azar de Coran y M°F°R° 7S-3911 a nombre de Alicia Acosta de Borgono. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.-

Por Expte.: N° 8633-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO -
Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6033

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. MARIA GABRIELA VIZGARRA, ESTEBAN ALFREDO VIZGARRA, JIMENA INES VIZGARRA y FACUNDO WALTER VIZGARRA, en el inmueble denominado: Parte del Lote 6, ubicado en calle Castiglione 365 del Barrio Cabildo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1136 - F° - 9080 - Año 1949. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.-

Por Expte.: N° 8632-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO -
Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6035

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Diciembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Las Abras, Dpto. Río Hondo de Sgo. del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 146 - T° 47 - F° 110 - Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal. Poseedor Juana del Valle Sosa. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 15 Has. 75 As. 43,00 Cas.-

Por Expte.: N° 8621-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6036

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Diciembre del Año 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Las Abras, Dpto. Río Hondo de Sgo. del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 146 - T° 47 - F° 110 - Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal. Poseedor Mario Alberto Cajal. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 23 Has. 52 As. 62,00 Cas.-

Por Expte.: N° 8620-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6037

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Diciembre del Año 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Las Abras, Dpto. Río Hondo de Sgo. del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 146 - T° 47 - F° 110 - Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal. Poseedor Jesús Bernardo Gallo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 24 Has. 17 As. 18,77 Cas.-

Por Expte.: N° 8622-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6038

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JULIA CANALES, en el inmueble ubicado en Calle Chubut S/N° - Ciudad Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Parte de la Chacra 29 y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción M°F°R° N° 20-3323 a nombre de La Municipalidad de Las Termas de Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Por Expte.: N° 8618-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6039

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANALIA VERONICA ALBARRACIN Y MARIANO GONZALEZ SANTUCHO, en el inmueble ubicado en Calle Chubut S/N° - Ciudad Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Parte de la Chacra 29 y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción M°F°R° N° 20-3323 a nombre de La Municipalidad de Las Termas de Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Por Expte.: N° 8619-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6040

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: AUDENAGO PEREZ Y OTRO, en el inmueble denominado: Lote 1, 2, 3 y 4 Frac. "A" Lote 4 y Frac. "B" del Lote 3 (superficie aproximada 1000,00 Has.), ubicado en "La Purificada" - Dpto. Moreno, con dominio y Titular a establecer. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8628-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6041

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GUILLERMO DANIEL AYBAR, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. Parcela 06 (superficie aproximada 200,00 m2), ubicado en calle Lavalle N° 1133, de la ciudad de La Banda, con dominio y Titular a establecer. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8627-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6042

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RENE MARIO GUTIERREZ, en el inmueble denominado: Lotes 19 y 20 - Manzana "F" (superficie aproximada 960,00 m2), ubicado en calle Pueyrredon y Los Andes de la ciudad de La Banda, con dominio N° 832 - F° 1801 - Año 1973 - Dpto. Banda. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8630-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6043

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RENE MARIO GUTIERREZ, en el inmueble denominado: Lote 7 - Manzana "F" (superficie aproximada 300,00 m2), ubicado en calle Gral. Guido 417 de la ciudad de La Banda, con dominio N° 343 - F° 811 - Año 1967 - Dpto. Banda. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8629-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6044

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ROSA ESTHER GUTIERREZ, en el inmueble denominado: Lote 25 - Manzana "G" (superficie aproximada 250,00 m2), ubicado en calle Pueyrredon N° 902, de la ciudad de La Banda, con dominio N° 464 - F° 275 vto. - Año 1958 - Dpto. Banda. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8626-28-13

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6045

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 7:00,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS ALBERTO ALVAREZ, en el inmueble denominado: Lotes 6 Pte. y Lote 21 - Manzana "A" (superficie aproximada 500,00 m2), ubicado en calle San Luis 153 de la ciudad de La Banda, con dominio N° 836 - F° 1813 - Año 1973 - Dpto. Banda y Mat. F°R° 05-0740 (S/Cat.). Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8631-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6046

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANA VICTORIA SOSA DE ROMERO, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. Lote 3 - Mza. 19 hoy 47 (S/Cat.) (superficie aproximada 770,00 m2), ubicado en calle San Lorenzo de la ciudad de La Banda, con Dominio y Titular a establecer. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8625-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6047

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/2013 a las Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CORIA, LUIS ALBERTO, en el inmueble denominado: Lote 10 - Mza. "10", ubicado en calle La Rioja N° 488, V° Eloisa, Dpto. Banda, Titular Durval Palomo. Con inscripción de domino en el R.G.P.I. bajo el N° 461 - F° 288 - A° 1954. Estableciendo como

punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8647-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6048

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24/12/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. del Lote 18, ubicado en el Dpto. Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 34 - F° 124 - Año 1966 (Lote 3c) / M°F°R° 18-18358 (Lote 3c) y N° 22 - F° 70 - Año 1968 (Lote 18c), Titular Registral José Aldo Moreno y otros. Poseedor: José Alberto Moreno.

Por Expte.: N° 8650-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6049

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24/12/2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 2F-6 Pte. del Lote 2F Pte. de Atahona, ubicado en el Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. bajo M°F°R° N° 7S-12538. Titular Registral Silvia Peralta Ortiz de Fernández Jensen y Otros. Poseedor: Ludmila del Milagro Díaz.

Por Expte.: N° 8648-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6050

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24/12/2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Casa y Sitio, ubicado sobre calle Independencia N° 1521, Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. bajo M°F°R° N° 7S-23864 Titular Registral Rina Sialie de Castañeda y otros. Poseedor: Rina Beatriz Castañeda de Gómez.

Por Expte.: N° 8649-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6051

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 24/12/2013 a Hs. 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. del Lote 3 de Pozo Verde Sitio, ubicado en el Dpto. Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. bajo M°F°R° N° 18-0724, Titular Registral Galante Rolando Néstor Poseedor: Juan Norberto Santos y Miguel Armando Santos.

Por Expte.: N° 8651-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.
e. 18 dic. - v. 20 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.052

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 26 a las 18 horas, comisionado por: ISAC ORIETA, INMUEBLE: Parte de Mal Paso, Dirección: Ruta N° 9, Ciudad, Departamento Capital. Las operaciones

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el RGPI: sin inscripción. Titular: Sandalia Gauna. Superficie aproximada: 80 hectáreas, por Expediente N° 8652 - 28 - 13. Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 19 dic. - v. 23 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6053

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/12/13) a hs. (10,00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ALEJANDRO AGUSTIN ANZANI en el inmueble denominado: (LOTES 8,9 Y 10 DE LA MZA. "B" PARTE DEL DENOMINADO PUESTITO), Ubicado en: PUESTITO DE SAN ANTONIO.

Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR° 7S-4075, 7S-4076 Y 7S-4077, Titular: Irma Serafina Cepeda, estableciendo como punto de arranque la intersección de calle Pública y Camino Vecinal (enripiado).

Expte. N° 8655-28-13

Santiago del Estero 17 de Diciembre de 2013.

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor

e. 19 de Diciembre - v. 23 de Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6054

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Diciembre de 2013 a hs. 7,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. Leonardo Rodolfo Urbani, en el inmueble ubicado en calle Caseros S/N°, Barrio Primera Junta (Lote 27 de la Manzana K), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-7357. Titular Carlos Hoyos.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 8657-28-13

Santiago del Estero 17 de Diciembre de 2013.

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor

e. 19 de Diciembre - v. 23 de Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6055

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Diciembre de 2013 a hs. 17,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Olga Beatriz Pallares y Otros, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia Oeste N° 1.051, Barrio Centenario, Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1303 F° 4089 Año 1969 y N° 155 F° 300 Año 1969 (Derechos Hereditarios). Titular Rosa Victoria Álvarez de Díaz López.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Expte. N° 8656-28-13

Santiago del Estero 17 de Diciembre de 2013.

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor

e. 19 de Diciembre - v. 23 de Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.056

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Miguel Alfredo Figueroa, en el Inmueble denominado como Lote 1 de la Manzana 52, según Catastro y 117ª según título, ubicado en calle Alvear N° 409 esquina Francisco Viano, Barrio 8 de Abril, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 73, F° 17, Año 1962, T° 61, Superficie aproximada a afectar: 350 m2., estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud - Oeste, por Expediente N° 8661 - 28 - 13.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing.

Agrimensor

e. 19 dic. - v. 23 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.057

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas, iniciaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Marisa del Carmen Godoy, en el inmueble denominado como Lote 2 parte del Lote 13, Manzana "C", según título, ubicado en Pasaje Azcuenaga N° 127, Barrio Belgrano, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el N° 173, F° 128, vto. Año 1956, T° 55 y N° 644, F° 660, Año 1965, T° 66. Superficie aproximada a afectar 206.16 m2., estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud - Oeste. Por Expediente N° 8660 - 28 - 13.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor.

e. 19 dic. - v. 23 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.058

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 26-12-13, a las 9 horas, comisionado por: CARLOS A. JUAREZ, inmuebles LOTES 26b2; 26b3 y 26b1; dirección: Sarmiento y Hnos. Wagner, Ciudad; Barrio Industria, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 870, F° 697, Año 1955. Titular: María S. Juárez, superficie aproximada: 1.600 m2. - por Expediente N° 8636 - 28 - 13.

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor

e. 19 dic.- v. 23 dic.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 167/13

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.

TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.

SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00),

referidos al mes de Noviembre de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20 de Diciembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa. Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 – TRAMO: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 – TRAMO: Emp. R.N. N° 9 – Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.-

TIPO DE OBRA: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias La Red Nacional de Caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.8000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS. Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA. Seis (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

N° 222.761 – e. 17 dic. – v. 10 enero – p. 300 - \$ 300,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**"J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L."****CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma J.J.

CONSTRUCCIONES S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 200, Folio 1012, en fecha 18/11/92. Prorroga 18/02/02 N° 18 al F. 125-127 - Prorroga 05/03/12 N° 39 al F. 156-157.

POR ACTA N° 77 DE FECHA: 24 de

Septiembre de 2013.

NUEVO DOMICILIO LEGAL: Calle Alem y Av. San Martín de la ciudad de Añatuya, Pcia., de Santiago del Estero.- LUCIANA J. SALOMON - Abogada N° 222.790 - e. 20 dic. - v. 20 dic. - p. 60

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- \$ 15,00.-

**TECHNOLOGY S.A.
Constitución de Sociedad**

1)Constitución: escritura 291, del 28/10/2013 escribano Roberto Pellerini Della Rosa, adscripto del registro N° 28 Santiago del Estero.

2)Denominación: TECHNOLOGY S.A.

3)Socios: 1)JOSE RAMON BECCARIA DNI N° 28.048.815, nacido el 5/580, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Negro N° 636, Santiago del Estero; 2)GRACIELA BECCARIA, DNI N° 21.968.596, nacida el 6/4/71, casada abogada, con domicilio en calle Congreso N° 1252, Santiago del Estero, y 3) ROXANA BECCARIA, nacida el 02/10/1973, DNI N° 23.411.783, casada, abogada, con domicilio en calle San Martín 619; Santiago del Estero, todos argentinos, mayores de edad.

4)Domicilio social y legal: Pedro León Gallo N° 143, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

5)Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6)Objeto: ensamblaje de computadoras personales, impresoras y variedad de productos informáticos, la fabricación de hardware, el desarrollo de software y la prestación de servicios informáticos.

7)Capital: \$ 100.000, representado por 10 acciones escriturales, de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a un voto cada una, suscriptas por: a) JOSE RAMON BECCARIA, 47 acciones; b) ROXANA BECCARIA, 48 acciones; y c) GRACIELA BECCARIA, 5 acciones, todas las cuales se integran totalmente con dinero en efectivo al momento de la constitución.

8)Administración a cargo de un Directorio compuesto por Un Director titular.

9)Representación legal: presidente y en caso de impedimento del presidente el Vice-Presidente.

10)Designación del Directorio: Presidente: JOSE RAMON BECCARIA y Director Suplente y Vice-Presidente GRACIELA BECCARIA. Duración en el cargo por Tres Ejercicios.

11)Fiscalización: Se prescinde de Organo de Fiscalización

12)Ejercicio Social: Cierra el 31 de

Marzo de cada año.

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA

- Escribano

N° 222.789 - e. 20 dic. - v. 20 dic. - p. 235 - \$ 52,50.-

PETROLERA BANDERA**Prorroga del Plazo de Duración: Acta
Número Ochenta y Seis.**

En Bandera, provincia de Santiago del Estero, siendo las 19:00 hs., del día 13 de Diciembre del 2013, se reúnen en el domicilio de la sede Social los Socios de Petrolera Bandera SRL: la Señora Mónica Nancy Colaneri de Puig, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 17.685.360 con domicilio en la Localidad de Tomas Young. Hernán Basilio Colaneri, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.918.669, domiciliado en la Ciudad de Bandera y el señor Salvador Nicolás Casá, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 6.055.784, también con domicilio en esta Ciudad; quienes representan el 100% del capital social de la firma a los efectos de tratar la prórroga de la duración de la sociedad, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de Diciembre de 2013.

Asumiendo la presidencia del acto el Señor Salvador Nicolás Casá manifiesta; que en fecha 31 de Diciembre del corriente año operará el vencimiento de la duración de la firma "Petrolera Bandera S.R.L." de acuerdo a lo establecido en el Acta número ochenta de fecha 02 de mayo de 2012, por lo que resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes a tales fines.

Acto seguido toma la palabra el señor Hernán Basilio Colaneri quien propone prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

En presencia de los socios que representan el 100% del capital social, se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo, aprobando en consecuencia el único punto de esta reunión.-

No habiendo otro tema que tratar concluye la reunión a las 20:45 hs, firmando de conformidad con los antes expresado, todos los presentes.-

CARLOS A. FACHIS - Escribano

N° 222.792 - e. 20 dic. - v. 20 dic. - p. 300 - \$ 70,00.-

**"SERVICIO & TRANSPORTE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"****Cesión de Cuotas Sociales -****Designación de Gerente**

LUGAR, FECHA E INSTRUMENTO: En la ciudad de La Banda, mediante Escritura Pública N° 425, de fecha 11-12-2013 autorizada por la Escribana Karina Fabiana Gelid, titular del Registro Notarial N° 31.-

SOCIO CEDENTE: MYRIAM GRACIELA DE LAS MERCEDES TARCHINI, argentina, nacida el 04 de Diciembre de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.243.758, divorciada judicialmente, empresaria, domiciliada en Autopista Juan Domingo Perón s/n° de La Banda.

CESIONARIOS: FRANCISCO DAVID ZAMORA, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1990, Documento Nacional de Identidad N° 35.344.118, Contador Publico Nacional domiciliado en Autopista Juan Domingo Perón s/n° de La Banda y JAVIER FRANCISCO HAMANN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 4.913.375, soltero, empleado, domiciliado en Luis Frías n° 120 B° Autonomía de la ciudad de Santiago del Estero.-

CUOTAS CEDIDAS: MYRIAM GRACIELA DE LAS MERCEDES TARCHINI cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir DIECISEIS MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES (16.500) de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10): a Francisco David Zamora: TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200) cuotas sociales, y a Javier Francisco Hamann TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) cuotas sociales. El capital social de CUARENTA Y UN MIL CIEN (41.100) CUOTAS SOCIALES, queda conformado de la siguiente manera: el Sr. Francisco Zamora es titular de la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS (37.800) cuotas sociales, que representan el 91,97% del capital social y el Sr. Javier Francisco Hamann es titular de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) cuotas sociales representativas de un 8,03% del capital social.

PRECIO: la presente cesión se realiza gratuitamente respecto del Sr. Francisco David Zamora y por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), respecto del Sr.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Javier Francisco Hamann.-

DESIGNACION DE GERENTE. La GERENCIA estará a cargo del socio Francisco David Zamora, teniendo a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, conforme el artículo quinto del contrato social y sus modificaciones que mantienen su vigencia.-

La Banda, 19 de Diciembre de 2013.-

KARINA FABIANA GELID - Escribana Titular

N°222.801_e20 dic. _ v.20 dic. - p. 350-\$100

"ASOCIACION MUTUAL ATLANTICA"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION MUTUAL ATLANTICA, Matrícula I.N.A.E.S N° 148, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de enero del 2014 a las 20,00 horas, en el domicilio de Av. Víctor Alcorta N° 3078, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2° - Razones por las que se convoca fuera de término.

3° - Consideración de Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Gastos, Anexo, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondientes a los Balances Generales cerrados, 31/12/10 - 31/12/11 y 31/12/12.

4° - Elección de la Junta Electoral.

5° - Elección total de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandatos.

6° - Consideración de incremento de cuota societaria.

MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ - Presidente.

WALTER GOMEZ - Secretario.

N° 222.791 - e. 20 dic - v. 23 dic - p. 100 - \$ 22,50.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SEÑORA DE SANTA RITA"

Las Termas de Río Hondo - Santiago

del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SEÑORA DE SANTA RITA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre del 2013 a las 8:00 horas, en su Sede de calle Yaco Huasi 124 (Termas de Río Hondo).

ORDEN DEL DIA

1. - Estado y Memoria Anual.

2. - Elección de nuestra Comisión Directiva.

3. - Informe de Revisión de Cuentas.

Las Termas de Río Hondo, 20 de Diciembre de 2013.-

ERNESTO LEIVA - Presidente.

MANUEL MOLINA - Tesorero.

N° 222.788 - e. 20 dic - v. 20 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

C.I.A.S.E .

"ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTIAGO DEL ESTERO - C.I.A.S.E ., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas, en el Predio del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura Costanera Norte de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Memoria y Balance.

3. - Información para Socios.

4. - Designación de 2 (dos) Socios Asambleaístas para rubricar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Ing. JUAN ALBERTO TULA PERALTA - Vicepresidente.

N° 222.793 - e. 20 dic - v. 27 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA**

**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 13/2013 -**

Expediente N° 559 - 045 - 2013.-

(Autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.945

De fecha 10 de Diciembre de 2013).-

OBJETO: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTA POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E.".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.303.524,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Cero Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1.820, Santiago del Estero, a partir del 23 de Diciembre de 2013, hasta el día 27 de Diciembre de 2013.-

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ, Director.-

e. 20 Diciembre - v. 27 de Diciembre

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. María C. Paskevicius, en autos caratulados: "LEIVA MARIO NARCISO y SANCHEZ DE LEIVA PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 505.474 - año 2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO NARCISO LEIVA Y PAULA SANCHEZ DE LEIVA, para que dentro

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.787 - e. 20 dic - v. 27 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO N° 6063

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 07:45 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Parcela 05 ubicado en Avenida 12 de Octubre S/N° de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 360 mts2 encomendado por la Sra. Gloria Noemí Guzman, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 2 F° 1 vto Año 1934 - Titular: Rosalia Gitard de Cullota, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 8674-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 6059

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013 a hora 7,00, aproximadamente, comenzare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Carlos Leguizamon, en el inmueble denominado Lote N° 5 de la Manzana 5 (Fraccion B), ubicado en calle Publica s/n°, Barrio Alte Brown, ciudad de Santiago del Estero. Inscripción en el registro General de la Propiedad Inmueble:

N° 972-F° 2895-año 1970-Departamento Capital a nombre posible de Oscar Rolón Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Por Exp. N° 8681-28-13

Santiago del Estero, Diciembre 18 de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.20 dic. _ v. 27dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6060

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

Día 27/12/2013 a las horas 10:00, encomendado por: Sra. SILVA ROSA ROMELIA, en el inmueble denominado: Parte del Lote 16, Manzana C, calle Castiglione esq. Hernandarias B° Cabildo Depto. Capital. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste.

Inscripcion en el R.G.P.I:N° 412 F° 249 Año 1.959.

Titular: FARIAS PEDRO C.

Superficie: 346.68 m2.-

Por Expte.: N° 8682-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6061

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

Día 27/12/2013 a las horas 09:00, encomendado por: Sr. LOPEZ MANUEL HORACIO, en el inmueble denominado: Parte del Lote DE Mal Paso, calle Aeropuerto Capitan Vicente Almonacid s/n°, B° Aeropuerto Depto. Capital. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste.

Inscripcion en el R.G.P.I: M.F.R. N° 7N-005790 Fecha 25/11/1.981.

Titular: CELIZ VALENTIN Y OTRA. SUC

Superficie: 2861.14 m2.-

Por Expte.: N° 8682-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6062

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 07:00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fraccion de Terreno parte de la Parcela 05 ubicado en calle Rivadavia esquina Avenida 12 de Octubre de la Ciudad de Campo Gallo del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 360 m2, encomendado por el Sr. Fernando Gabriel Guzman, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N°2 F° 1 vto. Año 1934 - Titular Rosalia Gitard de Cullota, estableciendo como punto de arranque el vertice SO.

Por Exp. N° 8673-28-13

Santiago del Estero, Diciembre 18 de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e.20 dic. _ v. 27dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6064

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote II y V ubicado en el Paraje El Retiro del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 1600 has. encomendado por la Sra. Julia Honoria Mansilla, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 02-497 Y 02498 - Titular: Fils Latin American Real Estate Func. Inc., estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 8675-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6065

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a las 07:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de la Fracción "B" - Paraje Huacana del Departamento Copo de una superficie aproximada de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

400 has., encomendado por el Señor Marcial Luna, sin inscripción en el R.G.P.I. Duplicado N° 100 de Copo - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Por Expte. N° 8676-28-13 Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 6066

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 16:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote II y V ubicado en el Paraje El Retiro del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 600 has., encomendado por el Sr. Domingo Mardoqueo Galván, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 02-497 y 02-493 - Titular: Fils Latin American Real Estate Fun., Inc. estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 8677-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6067

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de La Fracción "B y D" - Paraje Huacana del Departamento Copo de una superficie aproximada de 1000 has. encomendado por el señor Feliciano Luna, sin inscripción en el R.G.P.I. Duplicado N° 100 de Copo - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 8678-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6068

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notificado a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a horas 09:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 300m2, el trabajo es encomendado por Margarita Teresa Jugo en el inmueble ubicado en intersección de calle Brasil y Pasaje Miramar s/n°, denominada Fracción de Lotes 16, 17 y 18 de la Manzana A de la Quinta 53, Sección 06 de la Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-1720, 20-1721 y 20-1722 Titular Elías Rija, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte. N° 8677-28-13

Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6069

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notificado a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a horas 07:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por Nancy Alejandra Judith Giménez en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominada como Parte de Lote 58 de la Manzana L, Sección 05 Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-595, Titular: Pedro Everardo Giménez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte. N° 8678-28-13

Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.070

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha

23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 350 m2., el trabajo es encomendado por Marcela Carolina Pérez en el inmueble ubicado en Pasaje Miramar s/n., denominado Fracción Parte de Lotes 15, 16, 17 y 18 de la Manzana A de la Quinta 53, Sección 06 de la Localidad de Las Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-1719, 20-1720, 20-1721 y 20-1722. Titular: Elías Rija, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste. Por Expediente N° 8.669 - 28 - 13.-

Las Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.071

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2., el trabajo es encomendado por Erica Gabriela Gómez en el inmueble ubicado en calle Necochea s/n., denominado Fracción Parte de la Chacra 48, Sección 06 de la Localidad de Las Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 9, Folio 6, Año 1948, titular Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste, por Expediente N° 8.670 - 28 - 2013.-

Las Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.

ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.072

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013, a las 14.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la firma EDESE, en un inmueble identificado s/título como parte de la Quinta X, ubicado en la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, con inscripción Dominial en T° 20, D. Loreto; N° 10, F° 7v., Año 1919, a nombre de Guillermo Loza, estableciendo el punto de arranque en la esquina SO.

Por Expediente 8.691/28/2013.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.073

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a las 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Mansupa, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, Mansupa no registra Inscripción en el Registro de la Propiedad, Dup. N° 103, denunciado por Valdez Aniceto, Dpto. Río Hondo, poseedor Hugo del Valle Díaz, establecido como punto de arranque el vértice Sud-Este, superficie aproximada: 2.251 m2. Por Expte. N° 8.664-28-2013.- Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.074

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Quinta 40, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 20-8261 de propiedad de Hernán Rabin. Poseedora Stella Mari Quevedo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 300,00 m2. Por Expte. N° 8.665 - 28 -

2013.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6075

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Enero del Año 2014 a Hs 8,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte de Humaita, del Dpto. Jiménez de esta Provincia de Sgo de Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 14 T° 74 F° 37 del Año 1973, Padrón N° 11-1-0032 propiedad de Paula Serafina Bustos de Ruiz y Maria Leocadia Bustos de Ruiz, Poseedor Servando Martín Brandan. Establecido como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 69 Has 72 As 40,73 Cas. Santiago del Estero 17 de Diciembre del Año 2013.

LUIS MARIANO CACERES, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6076

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/12/2013 a las 15.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva., encomendado por Carlos A Juarez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpto Capital .- Con inscripción dominal: A consignar, Titular: A consignar. Establecido como punto de arranque el vértice A al NO y con una Superficie aproximada De 310.0m2 Santiago del Estero 19 de Diciembre del Año 2013.

DIONISIO HERRERA, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.077

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de

Diciembre de 2013 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Liliana Elizabeth Juárez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Departamento Capital, con inscripción dominial: a consignar. Titular: a consignar, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 3.100 m2. - Expte. N° 8.699 - 28- 13.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.078

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013, a las 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Oscar Rodolfo Juárez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpt. Capital, con inscripción dominial: a consignar. Titular: a consignar, estableciendo el punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 310,0 m2. - Expte. N° 8.700 - 28 - 2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6079

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09/12/2013 a las 18.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva., encomendado por Verónica Juarez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpto Capital .-

Con inscripción dominal: A consignar, Titular: A consignar. Establecido como punto de arranque el vértice A al NO y con una Superficie aproximada De 310.0m2

Santiago del Estero 19 de Diciembre del Año 2013.

DIONISIO HERRERA, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

